AYUNTAMIENTO DE CEUTA

THE STATE OF THE S

Inción Len Von Hindada e 14 7 2 2 2 6 17 incio 190 Con Les aug conda hisoantari del Min Tello de Trabetel

ab 18 la garar out corre udación ser la sección.

Sarro, de la cuenta de L' Dictional base de carlo Africa

estaes"

62.258.74 . 36 dw2.06

100.405.60

BLY.

BOLETIN OFICIAL

CAN GARAGE

6.945 John Mill (1971)

1000 1 . 2.78% . t

A TOP A STATE OF THE STATE OF T

358 S 8K 1864

029.1 TO THE SERVICE 17.641 1.95%

TEQ. P · Translate

King and a lot off to the state of the said

i dan akan mata di Kangari

Año XXIX CONTRACTOR STATES Número 1.438

Ob a further was a substitution of the second of the secon ic going - or assessing: exected breaders of Liby las Escolates al 2 per 108 in social les our les allacentes in the property of the property of the

the free constitution of the latest latest per 1000 is always that the constitution of the constitution of

Elianoppi and the following the second second to the second secon

avianiot no

Archivo - Biblioteca

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Libretas de Ahorros Ordinarias, al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

Años	Pes	etas .	
1.938 1.939	62.25 80.50	ા િ જે જે મેને મેને વીજોનો	
1.940	100.40 176:24	0,35	
1.942 1.943 1.944	441,38 666:8 731.10	11,36	
1.945 1.946	675.2 746.03	81,41	
1.947 1.948	912.78 1.139.68	12,41	
1.949	1.358.96 1.725.0	80,09	
1.951 1.952	2.439.64 4.188.17		

EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100 Libretas Escolares al 2 por 100 Imposiciones a un año al 3 por 100

Cuentas corrientes al 1% Custodia de Valores Operaciones de Intercambio con todas las Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100 Cajas de Ahorros Benéficas de España.

de s

lefa

cione

gras mas,

30 d

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3 Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

FICIAL BOLETIN

se publica los Jueves

29 de Abril de 1954

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Peseta	s anuale	2S
- Maria America comorciales (dorare náma)	30 00	10	. .	1.00
Suscripción-Anuncio	75,00		•	1000
Anuncios Unciales	2,00	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	líne	a.
ld. y Avisos particulares	2,00		il a 🕽 🔻	·
Número suelto	1,00)	ejempla	ar
Id. atrasado	1,50)	Tart.	in.
	DD 1111	770 37	CENTRE	23.10

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Manager Administration of the content and Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: MARTES, JUEVES Y SABADOS. de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los dias de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: D. 9,30 a 13,30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30 Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 v 30 v de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

lefatura de Transportes Militares de Ceuta Anuncio

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones afectas a esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para atenciones de las mismas, los industriales a quienes interesen, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 30 del actual.

> Ceuta 17 de abril de 1954. El Comandante Jefe, "Ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

En virtud de lo acordado en cumplimiento a orden de la Superioridad referente a causa núm. 94 de 1952 por hurto contra Mohamed Ben Mohamed Selan se cita al testigo Abselan Ben Chaib que vive en Hadú, (frente a Rosales) para que el día siete de mayo próximo a las diez comparezca ante la Audiencia de Cádiz constituída en el Ayuntamiento de Ceuta a la celebración del juicio oral de referida

causa apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio de que haya lugar.

Ceuta 20 de abril de 1954. El Secretario, Emilio Fernández.

girdisde sobse u

Don Luís Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario Judicial que refrenda, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Ríos Martín, en el cual se ha dictado auto que contiene los particulares siguientes:

«AUTO. Ceuta cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.»

El señor don Luís Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el Secretario Judicial díjo: Se aprueba el convenio propuesto por el deudor, en esta suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Ríos Martín, aprobado por unanimidad en la junta general de acreedores celebrada el día veintitres de marzo último, en la forma siguiente:

1.º—Don José Rios Martín continuará la explotación de sus actuales negocios, intervenido por una comisión que representará a todos sus acreedores y estará constituída por el Director o quien haga sus veces de la sucursal en Ceuta del Banco Central, don Jesús Zapico Baizán y don Emilio Villaverde Pereda. Con objeto de que esta intervención sea eficaz, dicha comisión designará un interventor espesicial (así como a quién deba sustituirle en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra imposibilidad), quien tendrá las mismas facultades, que la ley de Suspensión de Pagos atribuye a los interventores judiciales durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos; este interventor especial será el único que percibirá retribución, la cual será fijada por la comisión interventora.

2.°—Los acreedores deberán quedar satisfechos en un plazo mínimo de tres años, mediante los siguientes pagos parciales semestrales: el 1.° de octubre de 1954, el 10 por 100; el 1.° de abril de 1955, el 15 por 100; el 1.° de octubre de 1955, el 15 por 100; el 1.° de octubre de 1956, el 20 por 100; el 1.° de octubre de 1956, el 20 por 100; y el 1.° de abril de 1957; el 20 por 100.

3.º—Los créditos no devengarán interés durante todo el tiempo que rija la espera concedida por el múmero anterior.

4.°—La falta de cumpliento de este convenio dará lugar a que por la comisión interventora se

proceda a la liquidación de los bienes de don Jos Ríos Martín; a cuyo efecto, desde este momento se le conceden a dicha comisión las más amplias facilitades para proceder a su enajenación y realización mediante subasta pública extrajudicial, sirviendo de tipo los valores por los que han sido inventariado por los interventores, o sin esta formalidad, si e precio por el que se enajenen fuera igual o superio a dicho tipo. El producto que se obtenga de la enajenación de dichos bienes, se prorroteará entre to dos los acreedores.

5.°—Durante todo el tiempo de vigencia de est convenio, don José Ríos Martín solo podrá retirar d sus negocios, para sus atenciones familiares, la cartidad de tres mil quinientas pesetas por mes.

6.º—Los gastos de la suspensión de pagos será de cuenta y riesgo del señor Ríos Martín.

7.°—No habiendo sido considerados por los in terventores de la suspensión de pagos el imported la suma de los efectos descontados por el seño Ríos Martín en las sucursales en esta plaza de lo Bancos Central, Español de Crédito y Popular Es pañol, en evitación de que estas entidades proceda al cobro de estos créditos judicialmente contra suspenso, por encontrarse fuera del convenio, s obligan a hacer lo posible para obtener el pago de los mismos de los aceptantes, y, caso de que no se obtengan, por la diferencia incrementarán el pasivo facultándose a la comisión interventora que ahora se nombra para hacerse cargo del pago de estos créditos, en la misma forma fijada en el número se gundo, previo exámen y admisión de la insolvencia de dichos aceptantes. g as promoted by

8.°—Este convenio será objeto de inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad, en lo que se refiera a los inmuebles a que aluden en su informe los interventores, a cuyo efecto se concede a la comisión interventora que hoy se nombra la facultad de interesar tal inscripción, pudiendo otorgar juntamente con el señor Ríos Martín los documentos que para ello sean precisos.

9.º—También podrá la comisión interventora que se nombra proceder a la líquidación y realización de los bienes del activo, caso de que al verificar el balance base de este convenio, observen en el mismo inexactitudes que reduzcan en un 15 por 100 el patrimonio del suspenso.

Se manda a los interesados estar y pasar por el expresado convenio. Publíquese el mismo por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el Boletín Oficial de esta ciudad. Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, para lo cual líbrese exhorto al Juzgado de primera instancia decano de Cádiz; así como en el Registro de la Propiedad de este partido, para lo que se librará el oportuno mandamiento.

çien

Báro

y al

edic

.

Día clan cept

cia a la siór virt el p

plin Ley

,

est de :

to :

de cia de

la .Ma na to por duplicado. Comuníquese a la Camara oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta plaza y al Juzgado Municipal. Y entréguense al actor los édictos y despachos acordados, para que gestione su cumplimiento.

"Lo mandó y firma S. S., doy fé.—Luis Suárez-

Barcena.—Ante mi. Enrique Fernández.»

Dado en Ceuta a cinco de abril de mil noveciento cincuenta y cuatro.

El Secretario Judicial, Emilio Fernández. Que debo condenar y condeno a Manuel Mena Mesa, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en Boletín Oficial de la ciudad, por la rébeldía del mismo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.

La anterior sentencia sué publicada en su secha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y sirmo la presente en Ceuta a veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario, Enrique Ugedo.

Juzgado Municipal de Ceuta CEDULA DE CITACION

De orden de S. S. y por tenerlo así acordado en procedimiento civil de cognición núm. 37 del año actual seguido a instancia de don Rafael Aragón Díaz contra don Antonio Zandaza Jiménez en reclamación de cantidad, se cita a éste último en concepto de demandado, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día primero de mayo a las once horas para práctica de prueba de confesión propuesta a instancia de la parte actora, advirtiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 269 de la Ley rituaria civil.

Ceuta, veintitres de abril de mil novecientos

cincuenta y cuatro.

fa-

ora

100

tin

liz;

El Secretario, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

En juicio de faltas núm. 416 de 1953, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Manuel Mena Mesa, de 38 años, casado, carrero, natural y vecino de esta ciudad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, licenciado en Derecho y Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Manuel Mena Mesa, de 38 años, casado, carrero, natural y vecino de esta ciudad, por lesiones: Fallo:

llustre Ayuntamiento de Ceuta

BANDO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, ha acordado organizar la circulación rodada, por las principales vías de la ciudad, de la siguiente forma:

1.º—Desde el Puente de Almina, hasta la Parroquia de los Remedios, será en una sola dirección y esta en sentido ascendente, y doble desde este punto hasta la Glorieta del Teniente Coronel Ayuso.

2.º—Desde la Delegación del Gobierno a la Plaza de Africa a través de las calles General Serrano Orive, Beatriz de Silva, Cervantes e Ingenieros, de una sola dirección y en sentido descendente.

3.º—Desde la Glorieta del Teniente Coronel Ayuso, hasta el Puente de la Almina, por las calles

Calvo Sotelo y 18 de Julio, doble dirección.

4.°—A partir del Puente de la Almina hasta la fachada principal de la Parroquia de Nuestra Señora de Africa, será de una sola dirección y en sentido descendente y doble desde este punto, al puente del Cristo.

5.°—Doble será también la circulación desde el Paseo de Colón al Puente de la Virgen de Africa, por la calle Independencia. A la Plaza de Africa se podrá entrar desde esta vía con salida por el Hotel Atlante y por Edrisis con salida por O'Donell, prohibiéndose la dirección de O'Donell a Edrisis por el lugar del aparcamiento de la citada Plaza de Africa.

6.º—El tráfico entre la vía principal y la Marina, debe ser de una sola dirección por las calles de Méndez Núñez, González Besada (a partir de la de Mendoza) y Dueñas y doble por las demás calles que desemboquen en la Marina.

7.°—La circulación entre la vía principal a la Bahía Sur, debe hacerse a través de las de Ingenieros y Beatriz de Silva en sentido descendente. Por la calle González de la Vega solo se autoriza una sola dirección y descendente, es decir, con entrada por la de Camoens, para desembocar en la calle Cervantes, y por Padilla doble dirección.

8.º—La Avenida del General Sanjurjo, solo podrá utilizarse en sentido descendente, y se dispon-

ir menta y cuntre, olnabaron kin. 1 brok .ofc most fix Enrighte Ugedo.

rived at of simplify situation

Comment of feet from

conce, a tro de con parezon . San Audien, me vale in e Armiero into, ha accridado cortanida de esta juzgento, el platino dia princero de malos de la la cidada roca da principales vias

sidu progressa e etençia coe da pe la Laudea, adece e de Besch el Benedic de Allinga. Pesto la Parco mellending gue en caso de no comparace le - rand : give de 103 keinedi. Derá en une sola cirrección es cimili des abente infinit es ingen laco e la mercia en la monte de la companie de

in the space of the second of the space of t erandarias de la calencia de la calencia de Andre Erange de Andre Eranges das calles came el Sendada de cales de cales de la cale de la cales de la cale de la cales de la cal the Sai technical and the second structure of the second of the but of descentiles the September of Months des Tenteste Coronell Hy de la Mortini, por las, lies Mank Logicy &

Law Son in the public holds, Streeting ... de Argaria, A Avetre de la Almina Lana latach top the tak a Parrague action the Sebera de Abrica, serb ide encie e la dirección. Len contido der schreicht wecht dies hinte et prenie det

. 37 at later to see that the tide, is other than . "He et a Pasco de Colon of Page 1. de in Vigian in Preus. with the part of the unit of the principles of en ti (5) gir pair blicke out () y allementation of the control control of the c Allorg Monay O So Little more eights non growth in the second of the contract of the second de la completa de la . seine Wieler ein der der der gegen der Werlest Werlest

the kind of the substitution of the configuration of the superior for the substitution of the configuration of the to asolin municipal de le la contrata de la contrata de la contrata la contrata de la contrata de la contrata d Annahar Stand San Andrew Stand Compress Compress Compress of the Standard Standard Standard Compression of the Stand

drá el aparcamiento de taxis, en forma oblica 9.º—La salida de Ceuta podrá hacerse por Pa seo de Colón e Independencia y también a trave del Puente de la Almina, Generalisimo Franco Plaza de Africa.

Lo que se hace público para general conocimiento. My D C BALLES . , To an engle of the engle

Ceuta, 27 de abril de 1954. Firmado: Vicente García Arrazola. Ca

Emilio recigiação

du ede The scient de Center

MONTH ELLING

· The water past of one S.S. y por tene e consisti A color recipios ed dei consimuo. Em squarecanido a insiancia, de con P est Aragon, Vias contra don Antonio Zalitara Juniver en res. El Proide de este Freezel. damperen de canis od, se cita a este a "no un antiword de demandance, cuivo wengel frar se eur biles once have a largett and problem in content and content and all delications from the mailtento de la grevella lo ver el enticido 200 de la maste da companial de la Core Core da A de Co

the light to your property

Emily Hudassiffer

Cedula de Matification

to chings to a state with each state of a first mediagon porter thes. . More of the Mark ration out to distribute anomalous and best best beind

as cinquenta y cuatron of senor and Almedo Sanor stary Orda, deingardose. V. chally force. Mai citar cles de ligicio verbal de principa de popular antire perces directly and excellent descriptions of the contraction of the contraction and and the contraction and and contraction and cont

losé M. Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

licua Pa

ravé

noci

Teléfono, 226

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contrratista Oficial de los serviciosde Transportes Militares

Act to the second CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3 Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4 Velazquez 16 Teléfono, 1041

Telf. 1857

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

: DE VINOS FINOS :-:

CHICLANA DE LA FRONTERA

Mártires. 4

CEUTA

Teléfons. 481

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA LIGHT

Daoiz, 1 Teléfono, 351

Viuda e Hijos de Enrique Delgado-Villalba

and a second of the second of the second

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174 Teléfono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: ENDELV LLA

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfakos Distribuidares exclusives para Marrueres de les eradacies de la

Refineria de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

LIMPIA

La mejor imprenta de Marruecos

TELEFONO, 67

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA A

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3

Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata Mohamed Torres, 2 - Pje.

José báñez Can

ALMACEN DE TEIIDOS CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA TELEFONICA BANEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

⊲CEŮTA

Clemente Rocabert Vila

SCONTRATISTA DE OBRAS

Ealda Hacho, 7. Teléfono, 592 CEUTA

S C TON TOWN

La Esmeralda

ZAJOYERIA DE

Camoens, 1

URRIT

José Antonio, 8

Falange Española, 35

点程表 "

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

«YBARRUI

Depósitos de Aceite Combustible. S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA-TANGER

--- MADRID - BILBAO

Carbones - Consignaciones

Artículos para regalos CEUTA TETUAN

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 519

CERRAJERIA ARTISTICA CONSTRUCCIONES METALICAS FABRICA DE COLCHONES

\$ 1.5年1. **联项的**第二点 province and the constant of the province o Recinto, 1 al 7 Teléfonos, 290 y 545

CEUTA

Compañía (reneral de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

母系(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

annihila s Telegráfica: FOMAFRA

Tekfonos: 577 y 807 Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet

«Villa María»

EN BARGELONA...

Telegráfica: FOMAFRA Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

AUTER CONTRACTOR DE L'ARREST MARCE DE L'ARREST MARCHE DOMING DE L'ARREST DE L'ARREST DE L'ARREST DE L'ARREST D

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO **AGUAS**

DE CEUTA

🐱 Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

· Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Sucursal en Tetuán: Generalisimo, 5.

Compañía Canariense Marroquí de Tabaces

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.